



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 SEP 2013

Res. H N°

1414-13

Expte. N° 4.254/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la **Prof. María Alejandra RUEDA**, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, la cual implementa el Régimen de Permanencia para el Personal Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente ha rendido dos concursos regulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Evaluación del Aprendizaje", por lo que ha ingresado al mencionado régimen;

QUE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H 1945/12, han elevado individualmente el correspondiente informe de las actividades realizadas por la Docente durante el periodo comprendido en la reglamentación vigente;

QUE los mismos han elevado los respectivos informes los cuales son positivos y se ajustan al marco reglamentario vigente;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 400, aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora y proceder a prorrogar la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora, por los fundamentos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la **CONDICIÓN DE REGULAR** a la **Prof. María Alejandra RUEDA**, DNI 17.940.356, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura "Evaluación del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 17 de Septiembre de 2013 y por el término de tres (3) años, en todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Mg. SERGIO C. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa